



EXCPTO N° 743-361/21  
G

DECRETO N° 7999  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

12 ABR 2023

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Inés Laura Rodríguez, CUIL 27-21698564-3, en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 2 de agosto de 2021 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2792-S-2022, se tuvo por otorgada la licencia tramitada a favor de la Sra. Rodríguez a partir del 2 de agosto de 2021 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía y se designó en carácter de reemplazante al Sr. Mario Exequiel Giménez, CUIL 20-30399004-7, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 28 de octubre de 2022 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular;

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte del Sr. Giménez, a partir de la fecha antes individualizada;

Que la licencia y el reemplazo solicitados se encuadran en las disposiciones de las Leyes N° 6256 y N° 6325.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias con las que se atendió el gasto que demandó el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Inés Laura Rodríguez, CUIL 27-21698564-3, en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 2 de agosto de 2021 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designado en carácter de reemplazante al Sr. Mario Exequiel Giménez, CUIL 20-30399004-7, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 28 de octubre de 2022 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular Sra. Inés Laura Rodríguez, de conformidad a lo expresado en el exordio.

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
... A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

7999

ARTÍCULO 3º: La erogación que demandó el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias que a continuación se indican.

EJERCICIO 2022

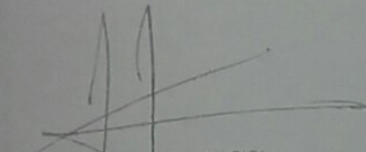
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador.-

EJERCICIO 2023

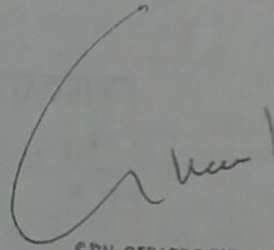
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

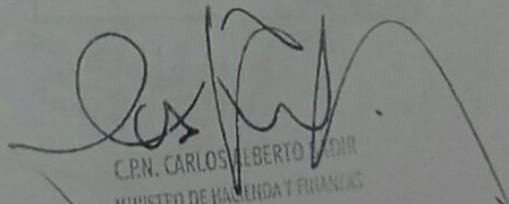
ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

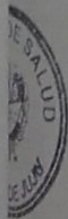
  
DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

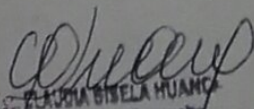


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
PRESENDO A LA VISTA.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO LAIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy